



Buen promedio en Derecho, recomendados por sus vecinos y un examen anual: los requisitos de la reforma judicial para los jueces

Morena hace ajustes al proyecto del presidente y detalla los criterios y etapas para la primera elección de jueces, magistrados y ministros. El proceso será escalonado en dos fases, entre el año que viene y 2027



ELIA CASTILLO JIMÉNEZ | ZEDRYK RAZIEL

México - 17 AGO 2024 - 06:30CEST

El bloque oficialista formado por Morena, el PT y PVEM en la Cámara de Diputados del Congreso tiene listo el proyecto de [reforma judicial](#) que se aprobará en septiembre. El texto recoge ajustes a la iniciativa del presidente, Andrés Manuel López Obrador, y sobre todo aterriza y detalla criterios y etapas para la elección de jueces federales en México, el nudo de la polémica reforma. El dictamen elaborado por la [Comisión de Puntos Constitucionales](#), al que ha tenido acceso EL PAÍS, establece que la primera elección se llevará a cabo el primer domingo de junio de 2025 y será organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE). En esos comicios se elegirá a ministros de la [Suprema Corte](#), a magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, a los integrantes del nuevo Órgano de Administración, a la mitad de los cargos de jueces de distrito y magistrados de circuito (entre 800 y 900 cargos) y las vacantes. La otra mitad se elegirá en las urnas en 2027, de manera concurrente con los comicios de diputados federales. La reforma judicial establece un periodo de nueve años en el cargo a jueces y magistrados y permite la reelección consecutiva.